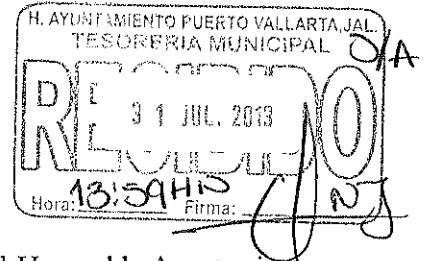


L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz
Tesorero Municipal

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal

Lic. José Santiago Leal Amador
Director Jurídico

Presentes



El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Julio de 2013, se dio cuenta con el oficio TSPVR/1032/2013, de fecha 28 de Junio de 2013, suscrito por el Tesorero Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, mediante el cual solicita la autorización por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de llevar a cabo la erogación de la cantidad de \$88,695.97 (ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco 97/100) a favor del quejoso José de Jesús Rodríguez Morquecho, en cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo 599/2013, ventilado a través del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0180/2013.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 27 y, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción VIII, 49 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Munícipes asistentes, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **HACIENDA**; el oficio TSPVR/1032/2013, de fecha 28 de Junio de 2013, suscrito por el Tesorero Municipal, L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz, mediante el cual solicita la autorización por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de llevar a cabo la erogación de la cantidad de \$88,695.97 (ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco 97/100) a favor del quejoso José de Jesús Rodríguez Morquecho, en cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo 599/2013, ventilado a través del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado.

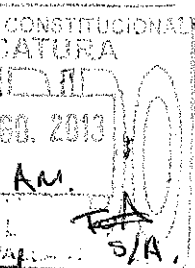
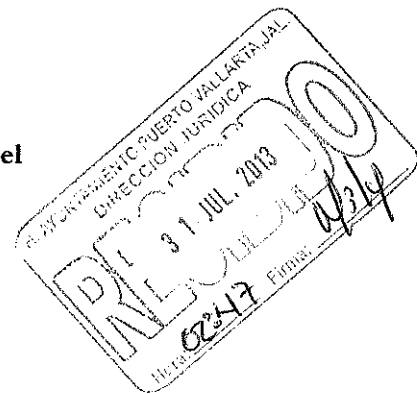
Notifíquese.-

Atentamente

**2013, Año de Benito Juárez y 190 Aniversario del
Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Julio de 2013.
El C. Secretario del Ayuntamiento.**

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

PUERTO VALLARTA



C.o.p.-Expediente.